

2018 – Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud

DISPOSICION SE-CFJ N° 096/18

Buenos Aires, 6 de agosto de 2018

VISTO:

La Ley N° 7 (modif. por Ley 5288), la Res. CACFJ N° 02/18, la Disp. SE-CFJ N° 03/16 y Disp. N° 41/18, y;

CONSIDERANDO:

Que por Disposición SE-CFJ N° 41/18 se certificó la realización de la actividad "Investigación Criminal - Investigación penal y prueba: estupefacientes a cargo de la Edgardo Denegre y Graciela Rodera en calidad de capacitadores.

Que Graciela Rodera no participó efectivamente de la mencionada capacitación, siendo que las ocho (8) horas estuvieron a cargo de Edgardo Denegre.

Que por ello corresponde dejar sin efecto el acto administrativo en cuestión y realizar una nueva certificación.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por Ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Que a efectos del pago de la retribución correspondiente resulta necesario el dictado del acto administrativo de pertinente (Disp. SE-CFJ N° 03/16, Anexo I) y existen fondos presupuestarios suficientes en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Presupuesto del Centro de Formación Judicial.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo del
Centro de Formación Judicial
DISPONE**

1º) Déjese sin efecto la Disposición SE-CFJ N° 41/18 por los motivos expuestos en los considerandos precedentes.

2º) Certifíquese la participación de Edgardo Denegre como capacitador durante ocho (8) horas, en la actividad "Investigación Criminal - Investigación penal y prueba: estupefacientes", de acuerdo a lo resuelto por el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial.

3º) Apruébase el pago de la suma de nueve mil seiscientos pesos (\$ 9,600,00) a Edgardo Denegre, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 2º de la presente Disposición.

4º) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

DISPOSICION SE-CFJ N° 096/18

**Dr. Eduardo Molina Quiroga
Secretario Ejecutivo
Centro de Formación Judicial**